



GUÍA DOCENTE 2026-2027  
**Creatividad publicitaria**

**1. Denominación de la asignatura:**

CREATIVIDAD PUBLICITARIA

**Titulación**

Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia

**Código**

7703

**2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:**

Especialidad en Comunicación Multimedia

**3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:**

Historia, Geografía y Comunicación

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :**

Natalia Martínez Pérez (nmperez@ubu.es-947259504)  
-CV:<https://investigacion.ubu.es/investigadores/326233/detalle>

**4.b Coordinador/a de la asignatura**

Natalia Martínez Pérez (nmperez@ubu.es-947259504) -CV:  
<https://investigacion.ubu.es/investigadores/326233/detalle>

**5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:**

Curso Primero, Semestre Segundo

**6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)**

Optativa



### **7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:**

No existen requisitos pero es recomendable conocer conceptos básicos de publicidad y del proceso publicitario.

### **8. Número de créditos ECTS de la asignatura:**

Cuatro (4) créditos ECTS

### **9. Competencias // Resultados de aprendizaje**

#### **COMPETENCIAS BÁSICAS:**

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

#### **COMPETENCIAS GENERALES:**

CG01 - Creatividad e innovación. Aplicación de soluciones y puntos de vista personales al desarrollo de los proyectos.

Relacionada con los siguientes ODS:

- ODS 4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- ODS 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

CG05 - Conocer y aplicar las técnicas y procesos de creación, producción y difusión audiovisuales en sus diversas fases.

CG09 - Conocimiento de las materias y tecnologías que capaciten para el aprendizaje y desarrollo de nuevos métodos y tecnologías, así como las que les doten de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones. Relacionada con los siguientes ODS:

- ODS 4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- ODS 5.b: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de



la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

- ODS 9.c: Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT01 - Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres en consonancia con la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo. Relacionada con los siguientes ODS:

- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE01 - Aplicar técnicas y procesos de creación y difusión en los diferentes proyectos. Relacionada con el siguiente ODS:

- ODS 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

CE02 - Conocer y aplicar principios teórico-prácticos sobre creatividad a través de diversas herramientas y tecnologías. Relacionada con el siguiente ODS:

- ODS 5.b: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

CE03 - Capacidad para concebir, redactar, organizar, planificar, desarrollar y firmar proyectos en el ámbito de la comunicación multimedia y/o desarrollo multimedia que tengan por objeto, la concepción, el desarrollo o la explotación de sistemas, servicios y aplicaciones. Relacionada con los siguientes ODS:

- ODS 5.b: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

- ODS 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la



diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

- ODS 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

CE09 - Conocer las dinámicas de trabajo relacionadas con la creatividad, desde la creación o producción de una idea hasta su desarrollo y difusión utilizando herramientas TICS para su desarrollo. Relacionada con los siguientes ODS:

- ODS 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

- ODS 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

## 10. Programa de la asignatura

### 10.1- Objetivos docentes

La asignatura supone la inmersión dentro del mundo de la creatividad publicitaria. Desde la creación hasta la producción de una idea, conociendo sus fundamentos teóricos, técnicos, prácticos y estéticos. Se ofrecerá una visión detallada del proceso de creación de una idea publicitaria y de todos los factores necesarios para hacerla realidad. También se estudiará a los/las profesionales, las dinámicas de trabajo y el vocabulario que tienen un papel destacado en todo ello. A grandes rasgos, se aprenderá cómo se desarrolla el proceso de creación en publicidad, desde el sistema tradicional a las nuevas posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información.

Al concluir la asignatura, el alumnado será capaz de:

- Comprender los agentes y conceptos clave sobre creatividad en relación con la publicidad a partir de los diferentes enfoques teóricos.
- Desarrollar una idea creativa desde su diseño inicial hasta su presentación final, identificando los pasos que la componen.
- Conocer las tendencias estéticas y creativas en publicidad.
- Familiarizarse con las dinámicas de trabajo del sector publicitario.
- Asumir conocimientos avanzados de la metodología de trabajo en el campo de estudio.



|                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)</b>                                                                                                                                |
| <b>1. Aproximación teórica a la creatividad</b>                                                                                                                                       |
| <b>2 La creatividad en la actividad publicitaria</b>                                                                                                                                  |
| <b>3. El concepto o idea creativa</b>                                                                                                                                                 |
| <b>4. Creatividad y medios publicitarios (audiovisuales, impresos, no convencionales)</b>                                                                                             |
| <b>5. Fomentar el proceso creativo: técnicas</b>                                                                                                                                      |
| <b>10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto</b>                                                                                                                       |
| <a href="https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7703&amp;auth=SAML">https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7703&amp;auth=SAML</a> |

**11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:**

Las clases magistrales (clases teóricas) se complementarán con la proyección de materiales audiovisuales y lecturas de textos relacionados con la materia. Además, se estimulará la reflexión conjunta, la interacción entre el alumnado y el debate sobre diversos aspectos conceptuales, especialmente en las clases prácticas (pequeño grupo). A lo largo del semestre se aportarán textos básicos de lectura obligatoria para profundizar en el conocimiento teórico y desarrollar las competencias relacionadas.

| <b>Metodología</b>                                                                                                                         | <b>Competencia/resulta<br/>do de aprendizaje<br/>relacionado</b> | <b>Horas<br/>presenciales</b> | <b>Horas de<br/>trabajo</b> | <b>Total de<br/>horas</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Clases teóricas con material de apoyo disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje disponible en plataformas de apoyo al aprendizaje. | CG05, CG09, CT01, CE02, CE09,                                    | 13                            | 0                           | 13                        |
| Clases de resolución                                                                                                                       | CB7, CB9, CG01                                                   | 13                            | 0                           | 13                        |



|                                                                                                                                                                                                  |                          |    |    |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----|----|-----|
| de problemas,<br>prácticas en aulas<br>específicas<br>(informáticas y otras)<br>y exposiciones orales<br>prácticas en aulas<br>específicas<br>(informáticas<br>u otras) y<br>exposiciones orales |                          |    |    |     |
| Trabajo y aprendizaje<br>autónomo del<br>estudiante                                                                                                                                              | CB7, CE01, CE03,<br>CE09 | 0  | 74 | 74  |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                     |                          | 26 | 74 | 100 |

## 12. Sistemas de evaluación:

Para superar la asignatura es necesario que en cada una de las pruebas se obtenga un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Cada prueba puede incluir requisitos específicos para su superación, que se indican en el momento de efectuarla y que pueden incluir la imposibilidad de dejar preguntas en blanco o la obligatoriedad de contemplar un mínimo de respuestas acertadas.

La asignatura se evalúa siguiendo un modelo de evaluación continua, por lo que se entiende que el alumnado asiste de forma regular a clase. Debido a su propio carácter de evaluación continua, las pruebas prácticas NO son recuperables en la Convocatoria Extraordinaria, en la que son sustituidas por uno o varios casos prácticos.

Es necesario que el alumnado acceda regularmente a la plataforma UbuVirtual donde se colgarán materiales e indicaciones para el seguimiento de la asignatura.

La expresión y la ortografía se tienen en cuenta en la evaluación.

En caso de no superar la asignatura, en Convocatoria Extraordinaria únicamente se vuelven a evaluar las pruebas no superadas.

En los trabajos se penalizará el uso de herramientas IA como ChatGPT. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario. (RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se



ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos)

Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): [https://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/2019\\_07\\_22\\_reglamento\\_evaluacion\\_ubu\\_texto\\_consolidado.pdf](https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf)

| <b>Procedimiento</b>                                   | <b>Peso primera convocatoria</b> | <b>Peso segunda convocatoria</b> |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Ejercicios prácticos en grupo                          | 40 %                             | 0 %                              |
| Proyecto publicitario final                            | 40 %                             | 40 %                             |
| Asistencia a clase/Exposición pública de los proyectos | 20 %                             | 0 %                              |
| Trabajo 2º convocatoria                                | 0 %                              | 40 %                             |
| Ejercicio adicional 2º convocatoria                    | 0 %                              | 20 %                             |
| <b>Total</b>                                           | <b>100 %</b>                     | <b>100 %</b>                     |

#### **Evaluación excepcional:**

El alumnado que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos ordinarios de evaluación continua podrá solicitar acogerse en su lugar a la “Evaluación Excepcional” (Reglamento de Evaluación de la UBU, art. 9). La solicitud, razonada y por escrito, se presentará al Decano/a del centro durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. En caso de que la condición de excepcionalidad le sea admitida, constará de aquellas pruebas que considere el Departamento.

La evaluación excepcional consistirá en realizar las mismas prácticas y trabajos que realiza el alumnado que asiste regularmente a clase (a entregar/realizar en las mismas fechas) excepto las prácticas que, por su propia naturaleza, necesiten modificar sus requisitos de entrega. El alumnado a quien se le admita la evaluación excepcional deberá informarse de estas cuestiones en las tutorías presenciales. Será necesario obtener al menos un 5 sobre 10 en cada una de las pruebas para superar la asignatura.

La docente podrá flexibilizar, si así lo considerara necesario, el sistema de evaluación para alumnado de intercambio con el fin de atender a circunstancias excepcionales que pudieran presentarse.

En el caso que el/la estudiante se acoja a la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios del Máster, realizará un proyecto final publicitario (que supone el 40%, igual que en la primera convocatoria), un trabajo individual (que sustituye el 40% de los trabajos prácticos en grupo); y un ejercicio adicional (que sustituye el 20% de la asistencia y exposición pública).



**13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:**

Los recursos de aprendizaje y apoyo tutorial se recogen en la página web del máster:  
<http://www.ubu.es/master-universitario-en-comunicacion-y-desarrollo-multimedia>

**14. Calendarios y horarios:**

Disponibles en la página web del título: <http://ubu.es/master-universitario-en-comunicacion-y-desarrollo-multimedia>

**15. Idioma en que se imparte:**

Español